

Reglamento Circuito Integración 2026



XVII Circuito Integración

Patrocinio de la Federación Argentina de Fotografía N° 2026/18

Tenemos el agrado de invitarlos a participar de nuestro XVII Circuito Integración.

2 – SECCIONES

Se establecen 6 secciones

- » **COLOR** [Libre]
- » **MONOCROMO** [Libre]
- » **TRAVEL**
- » **NATURALEZA**
- » **PERIODÍSTICA**
- » **CALLEJERA**

Sección CALLEJERA (color y/o monocromo)

Documenta situaciones reales y sencillas de sujetos reales en lugares públicos (parques, calles, centros comerciales, bares, etc.). Es una instantánea de la vida urbana, busca capturar la realidad de forma espontánea y directa entre el sujeto y el ambiente urbano cotidiano. El retrato espontáneo de sujetos no contratados es aceptado. Las obras registrarán personajes en acción, no busca retratar eventos de interés periodísticos sino simplemente interacciones de sujetos comunes. NO se acepta la fotografía de arquitectura urbana, escenas armadas, retratos con modelos y /o personas contratadas ni fotomontajes.

Rigen los mismos criterios que para la sección Periodística.

Los puntos serán asignados a la sección Temas Especiales

5 – DERECHOS DE PARTICIPACION

El derecho de participación para autores federados será de:

- » \$11.000 / 1 (una) sección
- » \$12.600 / 2 (dos) secciones
- » \$15.600 / 3 (tres) secciones
- » \$17.200 / 4 (cuatro) secciones
- » \$19.100 / 5 y 6 (cinco y seis) secciones

Los autores no federados deberán adicionar \$4.000 extra sobre el valor de cada sección.

» Cuenta Mercado Pago
Federación Argentina de Fotografía
CVU: 0000003100060772523853
Alias: MP.FAF.Colon
CUIT/CUIL: 30650642232

Enviar el comprobante de pago a tesoreria@faf-fotografia.com.ar

El autor que no cumpla con este requisito se lo considerará como no abonado en su participación y por lo tanto, no se juzgarán sus obras.

6 – JUZGAMIENTO

El juzgamiento estará a cargo de los destacados jurados que se indican a continuación, siendo el fallo de los mismos inapelable.

ternas a publicar en breve

7 – PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

» **Medalla de Oro** * (3) / Medalla FAF

» **Medalla de Plata** * (3) / Medalla FAF

» **Medalla de Bronce** * (3) / Medalla FAF

» **Mención de Honor** (cantidad a designar por el jurado) / Diploma digital

(*) Se refiere al color de la medalla y no al material del que están hechas.

Los mismos serán entregados en el almuerzo de fin de año.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

9 – CATALOGO

Se confeccionará un catálogo en formato PDF, el cual se distribuirá entre los participantes vía email.

10 – FECHAS DEL SALON

Fecha de Cierre :: Domingo 18 de Octubre de 2026 (fecha definitiva)

Fecha de Juzgamiento :: Viernes 23 a Miércoles 28 de Octubre de 2026

Notificación de Resultados :: Miércoles 04 de Noviembre de 2026

11 – OTROS

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora en acuerdo con el veedor FAF designado.

Consultar el resto de los puntos en el [reglamento general de salones](#).

La FAF se reserva el derecho de resolver cualquier inconveniente no publicado en dicho reglamento.

**Federación Argentina de Fotografía / Dirección
Vocalía de Salones y Concursos / Coordinación**

info@faf-fotografia.com.ar

www.faf.ar